

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual informa las gestiones que lleva adelante para concretar la toma de posesión de un inmueble ubicado sobre la Ruta Nacional 3, en el acceso a la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un inmueble que perteneciera a ENTEL.

Que en el año 2006, el Departamento Ejecutivo inició las gestiones ante el ONABE, para lograr la transferencia del inmueble que nos ocupa.

Que debe evitarse la ocupación ilegal del inmueble y el deterioro producto del abandono, dando al espacio un fin útil y provechoso a la comunidad.

Que en ese sentido, viene actuando el Departamento Ejecutivo, siendo intención del mismo destinar el predio a la instalación de la Policía de Seguridad Vial y Patrulla Rural, criterio que este Cuerpo comparte.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones llevadas adelante por ===== el Departamento Ejecutivo, tendientes a lograr la transferencia del inmueble identificado como: Circ. III – Parcela 46 C – Partida 10.312 de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2009.-